

## CURSO 2009/2010

### **ADMISIÓN EN EL PRIMER CURSO DE LOS CICLOS FORMATIVOS**

#### **INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO**

##### **1º- BUSCA TU CICLO PREFERIDO EN LA OFERTA EDUCATIVA**

La oferta educativa de Formación Profesional para el curso 2009/2010 se encuentra disponible en los Centros Educativos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en la web de la Consejería de Educación <http://fp.educarex.es>.

##### **2º- PREPARA LA DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

<b><i>Cada solicitante presentará UNA ÚNICA SOLICITUD</i></b>
---

<b><i>Es imprescindible para presentar la solicitud estar en posesión de los requisitos académicos o haber superado la prueba de acceso</i></b>
---

Si quieres estudiar un ciclo de grado medio o de grado superior presentarás en el centro educativo que imparte el ciclo formativo que prefieres, la siguiente documentación:

- a) Si vas a realizar un Ciclo Formativo de grado medio: ANEXO I
- b) Si vas a realizar un Ciclo Formativo de grado superior: ANEXO II

Puedes obtenerlos en el centro educativo que solicites en primer lugar, en las Delegaciones Provinciales de Educación, a través de Internet en <http://fp.educarex.es> o en la secretaría virtual de la Consejería de Educación: <https://rayuela.educarex.es/>

Relaciona, por orden de preferencia, las claves y los nombres completos de los ciclos formativos que desees cursar, indicando en cada caso, si el ciclo es de mañana (M) o de tarde (T), la localidad y el nombre del centro correspondiente. Es conveniente solicitar más de un ciclo, pues así las posibilidades de conseguir una plaza aumentan.

- c) Fotocopia del D.N.I. o cualquier otro documento oficial acreditativo de tu identidad, o bien autorizar en la instancia a la Consejería a recabar información sobre la identidad del solicitante del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**DEPENDIENDO DE TUS CIRCUNSTANCIAS PRESENTARÁS ADEMÁS:**

d) Si has finalizado estudios no universitarios en Extremadura que te permiten el acceso, en un centro público dependiente de la Consejería de Educación con posterioridad al curso 2006/2007, o si lo has hecho en un centro privado concertado o en un Centro de Formación Agraria con posterioridad al curso 2007/2008 puedes optar por presentar la Certificación Académica Personal, donde conste la nota media o autorizar en la instancia a la Consejería a recabar la información del sistema de gestión educativa Rayuela.

e) Si has terminado estudios universitarios en cualquier parte u otros que te permitan el acceso a formación profesional fuera de Extremadura debes presentar la Certificación Académica Personal, donde conste la nota media.

f) Si tienes el certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos o el correspondiente al acceso a la universidad para mayores de 25 años, debes presentarlo. No obstante si obtuviste el certificado en la prueba de acceso a formación profesional en Extremadura en años posteriores a 2007 puedes optar por autorizar en la instancia a la Consejería a recabar la información del sistema de gestión educativa Rayuela.

g) Si accedes mediante Prueba de Acceso Ciclos Formativos o Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y tienes experiencia laboral:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuvieras afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación o, en su caso, el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Certificación de la empresa donde hayas adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.

h) Si accedes con estudios extranjeros:

Fotocopia compulsada de la resolución de homologación de la titulación por la que accedes o, en su defecto, el volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales sellado por Unidad de Registro competente<sup>[CdE1]</sup> .

i) Si tienes una discapacidad igual o superior al 33%:

Fotocopia del certificado emitido por el organismo público competente.

j) Si tienes la condición de deportista de alto rendimiento:

Certificación del dictamen emitido por el órgano público competente

### 3º- PRESENTA TU SOLICITUD

Puedes optar por hacerlo:

**A) En la Secretaría del Centro Educativo que solicitas en primer lugar**

**B) A través de Internet** En este caso tienes que tener previamente la firma digital

<https://rayuela.educarex.es/>

C) En cualquier otro de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el artículo 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado.”

***En caso de que presentes más de una solicitud todas ellas se anularán, y sólo en el periodo de reclamaciones, podrás renunciar a las que estimes oportunas.***

### 4º- EN EL PLAZO CORRECTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

#### **Convocatoria ordinaria de junio: Del 5 al 30 de junio**

Si has finalizado los estudios por los que accedes en *la convocatoria ordinaria de junio* de 2009 o en cualquier convocatoria de años anteriores.

#### **Convocatoria extraordinaria de septiembre: Del 3 al 14 de septiembre**

Si has finalizado los estudios por los que accedes en *la convocatoria extraordinaria* de septiembre de 2009 o en cualquier convocatoria de años anteriores.

***Para presentar solicitud en septiembre habiéndolo hecho en junio habrás tenido que renunciar previamente a la primera.***

### 5º- PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITANTES

#### **6 de julio**

Para el alumnado solicitante en la convocatoria ordinaria de junio

#### **16 de septiembre**

Para el alumnado solicitante en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

***Es imprescindible consultar estos listados provisionales en el tablón de anuncios del Centro Educativo solicitado en primer lugar.***

***En ellos podrás constatar si tus datos se reflejan correctamente para, en su caso, subsanar los posibles errores en el periodo de reclamaciones correspondiente.***

### 6º- SI NECESITAS RECLAMAR DIRÍGETE AL CENTRO EDUCATIVO SOLICITADO EN PRIMER LUGAR

**Del 7 al 9 de julio**

Para el alumnado solicitante en la convocatoria ordinaria de junio

**Del 17 al 18 de septiembre.**

Para el alumnado solicitante en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

**Sólo podrás reclamar en los plazos establecidos**

**7º- ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES**

**16 de julio Primera Adjudicación  
29 de julio Segunda Adjudicación  
23 de septiembre Tercera Adjudicación**

**El resultado de las adjudicaciones se podrá consultar en el centro educativo solicitado en primer lugar.**

**8º - MATRÍCULA O RESERVA. FECHAS**

**Del 17 al 23 de julio para la Primera Adjudicación  
Del 30 al 31 de julio y del 1 al 3 de septiembre para la Segunda Adjudicación  
Del 24 al 25 de septiembre para la Tercera Adjudicación**

**La matrícula** la realizarás en el centro educativo donde has obtenido el puesto escolar y es **obligatoria** si el puesto obtenido corresponde al solicitado en **primer lugar**.

**La reserva** la realizarás igualmente en el centro educativo donde has obtenido el puesto escolar y es **obligatoria en el caso de no haber obtenido el puesto solicitado en primer lugar**, si no optas por la matrícula. **Mientras no hagas efectiva la matrícula, es obligatorio en cada adjudicación, realizar la reserva correspondiente.**

**No realizar matrícula o reserva en los plazos establecidos para ello en cada adjudicación supondrá la renuncia a seguir participando en el proceso.**

**Los solicitantes que tengan firma digital podrán realizar cualquiera de los trámites del proceso, admisión, matrícula o reserva vía Internet a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación**

<https://rayuela.educarex.es/identificacion.jsp>

**9º - LISTAS DE ESPERA**

El 30 de septiembre, se publicarán las listas de espera en todos los ciclos formativos en los que la demanda haya sido superior al de plazas disponibles.

Formarán parte de las listas de espera todos aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y los que en la tercera adjudicación no hayan obtenido la correspondiente a su primera preferencia y se hayan matriculado. En este último caso formarán parte de todas las listas de espera que contienen puestos escolares de mayor prioridad que el obtenido.

A estas listas de espera se incorporará por orden estricto de llegada al centro educativo las personas que no hayan participado en el proceso y no tengan plaza.

Si algún ciclo formativo no tuviera lista de espera por ausencia de demandantes y tuviera vacantes, podrán matricularse en él las personas que cumplan con los requisitos de acceso.

#### **10º - SI TE MATRICULAS Y NO PIENSAS ASISTIR.**

El alumnado matriculado en algún ciclo formativo y que con posterioridad no desee cursarlo, realizará la renuncia efectiva en el Centro Educativo en que se matriculó con el fin de no agotar las convocatorias de que dispone para superar la enseñanza y de que otros alumnos/as puedan tener la oportunidad de obtener un puesto escolar.

**INFÓRMATE EN TU CENTRO DOCENTE, EN LA PÁGINA WEB <http://fp.educarex.es> O EN LAS UNIDADES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN**